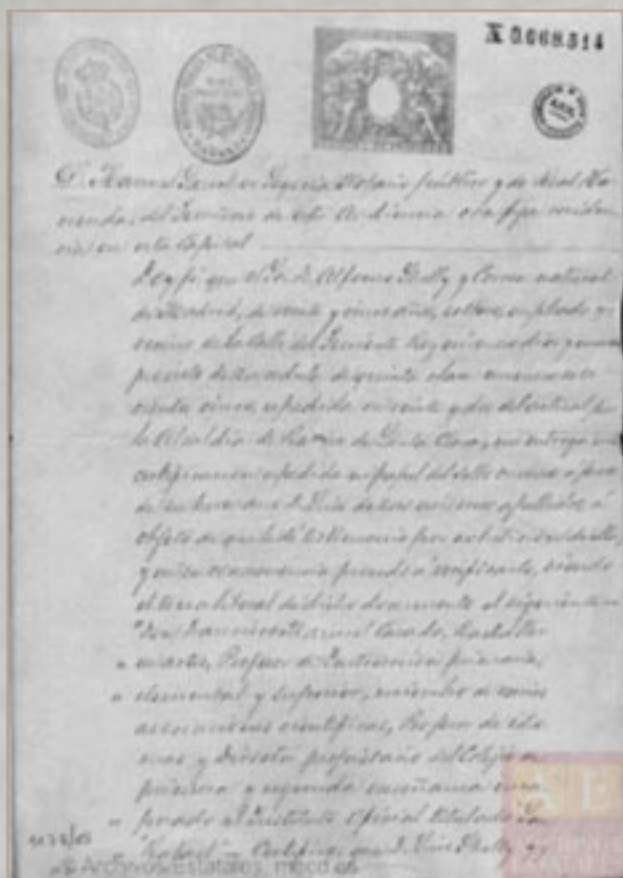


📄 Documento notarial dando fe de un certificado académico de Luís Shelly Correa.

📁 Fuente: PARES. Portal de archivos españoles



.....Don Manuel Sánchez Segovia, notario público de la Real Hacienda del territorio de esta Audiencia con fija residencia en esta capital: Doy fe: que el Sr. D. Alfonso Shelly Correa natural de Madrid, de veinte y cinco años, soltero, empleado y vecino de la Calle del teniente Rey número diez y nueve provisto de su cédula de quinta clase numero setecientos cinco expedida en veinte y dos del actual por la Alcaldía de Barrio de Santa Clara, me entrega una certificación expedida en papel del sello oncenos a favor de su hermano D. Luís de sus mismos apellido; a objeto de que le dé testimonio por exhibición de ella y en consecuencia procedo a verificarlo siendo el texto literal de dicho documento el siguiente:

Don Francisco Manuel Casado Bachiller, Profesor de Instrucción Primaria elemental y superior, miembro de varias asociaciones científicas, Profesor de Idiomas y Director propietario del Colegio de primaria y segunda enseñanza incorporado al Instituto Oficial titulado San Rafael.- Certifico: que **D. Luís Shelly Correa** natural de Alicante y de veinte y un años de edad y vecino de la calle de San Ignacio número setenta ha cursado y aprobado ante el tribunal respectivo de este

establecimiento con notable aprovechamiento las asignaturas de Aritmética y Algebra, Contabilidad Mercantil, Geografía, Estadística, Historia de España y Nociones de Administración y Economía política, habiéndose hecho notar por su vocación a estas asignaturas y constancia en el cumplimiento de sus deberes escolares. Y a requerimiento del interesado expido la presente firmada y sellada en La Habana a tres de octubre de mil ochocientos ochenta y siete.

Se halla un sello que dice: San Rafael - Colegio de primera y segunda enseñanza - Director F.M Casado. Es conforme a su original que sellado sigue todo el procedimiento administrativo notarial.



D. Manuel Gombosi, Superior Secretario público y de Real Asesoria, del Ministerio de este Real Audiencia, con su fija residencia en esta Capital.

He visto que el Sr. D. Alfonso Gully y Lerma, natural de Madrid, de treinta y cinco años, soltero, en plenas y buenas facultades del fuero Real, en un día y noche preciso de su edad de quince años, en un momento de su vida, se perdió en veinte y dos del actual, por la noche de la noche de Santa Clara, que entrego una certificación expedida en papel del sello real en el presente de su hermano D. Luis de sus señas y apellidos, a objeto de que le dé testimonio por escrito de su estado, y en su consecuencia proceda a suscribirlo, siendo el tenor literal de dicho documento el siguiente:

«Don Francisco Coll, natural de Madrid, Bachiller en Artes, Profesor de Instrucción primaria, elemental y superior, miembro de varias academias científicas, Profesor de Idiomas y Director propiamente del Colegio de primera y segunda enseñanza de Madrid, por parte del Instituto Oficial titulado de San Rafael — Certificación que D. Luis Gully y Lerma

" Coma natural de Alicante y de veinte y tres
" un año de edad y vecino de la villa de San
" Agustin de Guzman en la ciudad de Murcia
" por lo que ante el Tribunal respectivo de este
" establecimiento con notable aprobación
" suscrita las asignaturas de Arithmetica
" y Algebra, Contabilidad Mercantil, Geografia,
" Libros distintos, Historia de España y otras
" de Administracion y economia politica
" en la cual se ha visto por su examen
" a estas asignaturas y acreditacion en
" el cumplimiento de sus deberes escolares
" a su pedimento del interesado expide la
" presente firrada y sellada en la Habana
" a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta
" y siete. D. Juan de los Rios. Jefe de la
" escuela que dice Santhofast - Colegio de
" primera enseñanza en la villa
" de San Agustin de Guzman"

Se conforma a su original que sellado con el de mi
" me devuelvo al Sr. D. Alfonso Gully y Concha. A
" su pedimento entiendo el presente testimonio
" por asubricion en su propio del sello de
" cinco, levantando el acta oportuna en el
" libro correspondiente que se lleva por su
" parte, referente a todos sus protocolos. He
" © Archivos Estatales de España